

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PLAZAS EN CALLE CARBULLANCA, CALLE LAS GOLONDRINAS Y AVDA. LAS INDUSTRIAS PASAJE COUSIÑO, LOTA “

DECRETO N° 136 .-

LOTA, 28 de Enero de 2019

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.130 de 14-07-2017, Decreto Aprobatorio N° 1.449 de 06.09.2017, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 25-08-2017, adjudicada a Empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA.

b) Contrato de 25-08-2017, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 18,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 145 del 17-01-2018, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 5 de 02.01.2019, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 07-01-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 07-01-2019, de la obra en referencia ejecutada por empresa Sociedad Constructora Beltran y Venegas Limitada, en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.449 de 06-09-2017, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

